



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 36386 DE FECHA 12-11-2013

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2025-MDLM/A.

La Morada, 30 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

VISTO:

Que, mediante PROVEIDO N°3384 de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal, INFORME N°209-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 30 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, con INFORME N°051-2025-JFLC-GM/MDLM de fecha 29 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 43, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, Según el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos competencia. En concordancia con este se pronuncia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que agrega que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, por lo que están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que, por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorios;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N°099-2025-EF se aprueba los Procedimiento para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2025, y dicta otra disposiciones.

DISTRITO LA MORADA

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

20601122805 RUC

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30360 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2025

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



TITULO III IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

artículo 9. DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR PI

9.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto u otro funcionario como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad para garantizar la adecuada implementación de las metas establecidas

9.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.

9.3. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos.

Que, mediante INFORME N°498-2025-MDLM/GPP/PAAD de fecha 27 de mayo de 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto comunica el procedimiento y meta del compromiso 4 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal – Periodo Junio – Diciembre 2025.

Que, mediante INFORME N°051-2025-JFLC-GM/MDLM de fecha 29 de mayo de 2025, el Gerente Municipal propone a la Gerencia de Planificación y Presupuesto sea la Unidad Orgánica encargada de asumir dicha coordinación, por lo tanto, solicita opinión legal.

Que, mediante , INFORME N°209-2025-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 29 de mayo de 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, lo cual procede designar al LIC. ADM. PEDRO ADLER AQUINO DAVILA identificado con DNI N°47302863 como **Coordinador PI** para la adecuada implementación del Compromiso 4 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – Periodo junio - diciembre 2025.

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –DESIGNAR a partir del 30 de mayo del 2025, como COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL – PERIODO JUNIO – DICIEMBRE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, quién será responsable de coordinar, gestionar y monitorear a las áreas responsables, el cumplimiento de las metas establecidas en el Decreto Supremo N°099-2025-EF al funcionario que se indica a continuación:

DISTRITO LA MORADA

Disco Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada

20601122805 RUC

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada – Marañón - Huanuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

LEY DE CREACIÓN N° 30380 DE FECHA 12-11-2015

Gestión 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



NOMBRE Y APELLIDOS : PEDRO ADLER AQUINO DAVILA
CARGO : Gerente de Planificación y Presupuesto
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 47302863
CORREO : dehadler@gmail.com
CELULAR : 943605028

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR al COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - PERIODO JUNIO - DICIEMBRE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, la remisión de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto la presente resolución para conocimiento y trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

Percy Yenner Sánchez Trujillo
ALCALDE
D.N. 46204967

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com

Dios, Municipio y el Pueblo juntos por el desarrollo de La Morada